

Salvo que prosperen sus recursos ante el TAS, no podrán reforzarse hasta enero del 2018

La FIFA condena en firme a Atlético y Real Madrid por fichar a menores

IGNACIO TYLKO

MADRID / COLPISA

Aunque se esperaban, los videntes campeón y subcampeón de Europa recibieron dos golpes jurídicos que les desprestigian en el ámbito internacional por sus formas de proceder con los menores de edad y, además, pueden perjudicar a su futuro deportivo durante un año. Como ya le ocurrió al Barcelona en el 2014, la FIFA anunció que su Comité de Apelación ha desestimado los recursos del Real Madrid y Atlético y les condena a no poder fichar en los dos próximos mercados, los de enero y agosto del 2017. Asimismo, el Atlético ha sido multado con 822.000 euros y el Real Madrid con 328.000. Ambos han sido apercibidos y disponen de 90 días de plazo para regularizar la situación de todos los menores afectados.

Los dos finalistas de la última Liga de Campeones ya habían sido sancionados el 14 de enero en primera instancia por infringir la normativa sobre traspasos y altas internacionales de futbolistas que no han cumplido aún 18 años. Desestimadas sus apelaciones en primera instancia, la sentencia ya es firme, aunque los dos disponen de cinco días hábiles para interponer recurso ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), que suele tardar tres meses en emitir su veredicto. Hasta entonces, lo más normal es que el *Supremo* del deporte deje el fallo en suspenso.

La prohibición afecta a los dos equipos en su conjunto, con la excepción de las secciones de fútbol femenino, fútbol sala y fútbol playa. Sin embargo, no impide «la liberación de futbolistas», ni



La gestión con los menores de Cerezo y Florentino Pérez puede perjudicar gravemente a sus clubes. J. C. HIDALGO

la recuperación de los profesionales cedidos, según reza el fallo emitido por la FIFA, tras concluir que «Real y Atlético han infringido los artículos 5, 9, 19 y 19 bis, así como los anexos 2 y 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores».

Todos ellos se refieren a la protección de menores, sobre todo en países poco desarrollados. En el fondo del asunto, lo que subya-

ce es el deseo de la FIFA de evitar que a los niños que despuntan en otros continentes se les despoje de sus raíces para dar el salto a Europa. Si triunfan, no hay problema, pero el organismo ahora presidido por Infantino entiende que estos jóvenes quedan desamparados en el momento en que los clubes prescinden de sus servicios.

La sanción es consecuencia de

la investigación que afectó a futbolistas menores en el período comprendido entre 2007 y 2014, en el caso del Atlético, y del 2005 al 2014 en el del Real Madrid. Los dos entidades presentaron recursos ante el Comité de Apelación, con sede en Bahamas, que es quien ahora ha ratificado las sanciones. A lo largo de la próxima semana, los dos equipos recurrirán al TAS, que nunca ha re-

vocado una sanción de la FIFA por la contratación irregular de menores. Por lo tanto, si se cumplen los precedentes, habrá sanción definitiva antes de diciembre. Si es contraria a Atlético y Real Madrid, no podrán hacer fichajes en todo el 2017, año que coincide con elecciones a la presidencia en el Real Madrid.

«Lamentamos la resolución al entender que es profundamente injusta y contraria a los más elementales principios del derecho sancionador», señaló el Real Madrid en un comunicado, que además solicitará ante el TAS «la revocación íntegra de la misma, con la plena convicción de obtener un fallo totalmente favorable». Por su parte, el club colchonero asegura que «el cien por cien de las licencias de nuestros jugadores que forman parte de esta investigación y continúan en el club han sido regularizadas por la FIFA, recibiendo la autorización por parte de la subcomisión para poder tramitar su licencia y competir en sus diferentes categorías», afirma la entidad colchonera.

Los dos equipos tienen un buen puñado de jugadores cedidos, que si podrían recuperar. En el caso del Madrid tiene ocho: Mayoral (Wolfsburgo), Vallejo (Eintracht), Diego Llorente (Málaga), Burgui (Sporting), Marcos Llorente (Alavés), De Tomás (Valladolid), Jiménez (Getafe) y Torró (Oviedo).

Por su parte, el Atlético tiene once cedidos: Werner (Boca Juniors), Manquillo (Sunderland); Velázquez (Sporting de Braga), Theo Hernández (Alavés), Kranevitter (Sevilla), Diogo Jota (Oporto), Mensah (Guimaraes), Oliver Torres (Oporto), Vietto (Sevilla), Borré (Villarreal) y Héctor (Albacete).

Tienen 90 días para regularizar la situación de los menores afectados

Ambos han manifestado que recurrirán la medida ante el TAS

El conjunto blanco podría recuperar a ocho cedidos, y el rojiblanco a once

DE LEY

Una norma muy controvertida que podría ser modificada

La confirmación de las sanciones impuestas por la FIFA al Real Madrid y al Atlético de Madrid por vulnerar las normas de la federación internacional sobre el traspaso internacional de menores mueve a una serie de reflexiones.

En primer lugar, acostumbrados a la celeridad de la justicia federativa, llama la atención que los clubes, que fueron sancionados ya en enero, hayan dispuesto de varios meses de suspensión de la sanción para poder organizarse y tratar de minimizar los efectos de una posible confirmación de la sanción, por ejemplo fichan-

do en el mercado recién finalizado; posibilidad de la que también dispuso en su día el Barcelona cuando fue sancionado por la misma causa. Quizá ello pueda responder a que la FIFA no sea ajena a que la aplicación de su normativa de protección de los menores está provocando no pocas contrariedades a los propios menores y sus familias, a los clubes y a las federaciones nacionales y autonómicas.

La normativa nació con la loable finalidad de proteger a menores que eran abandonados a su suerte por gente sin escrúpulos, en países que no eran los suyos, cuando fracasaban en su intento de llegar a figuras del balón. Pero la rigidez en

la aplicación de la norma está perjudicando desde hace tiempo a un gran número de menores que, aunque residen legalmente en España, ven cómo la tramitación de sus licencias se dilata en el tiempo por esta normativa y no pueden jugar en los equipos de base que quisieran junto a sus amigos. Nada que ver con lo que la norma quería evitar.

Las federaciones autonómicas se encuentran entre la espada y la pared, siendo la espada una FIFA que les obliga a aplicar esta normativa, y la pared la Administración, que les insta a permitir la afiliación de los menores extranjeros, ya que la legislación española le impide restrin-

gir de modo alguno la participación de menores con residencia legal.

Quizá en un futuro no muy lejano asistamos, si no a una derogación, al menos a una atenuación de la norma. A ello podría contribuir la formación jurídica del nuevo presidente de la FIFA, Gianni Infantino. Si ello conllevase que la conducta realizada por los clubes españoles dejase de ser contraria a la normativa federativa y la sanción aún estuviese sin cumplir, podría haber reducto para no llegar a su cumplimiento efectivo.

Rafael Alonso es Máster en Derecho Deportivo y abogado en el despacho Caruncho, Tomé & Judel